



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0445-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 28 de Diciembre de 2020

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**VISTO:**

El expediente N°08482-2020, presentado por la administrada ASOCIACION DE VIVIENDA SUTMA representado por su Presidente JONATHAN PASCUAL GERMAN CCORI con DNI N° 70323188, ha solicitado certificado de zonificación y vías, del predio, ubicado a la altura del km 56 de la carretera Panamericana Sur, (sectores A y B) sector Pampa La Patita, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área declarada de 113,374.21 m<sup>2</sup>, cuyo antecedente registral es la partida 02571566.

**CONSIDERANDO:**

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 10.12.2020  
Plano de Ubicación y localización U12 elaborado y firmado por el Arq. Luis Miguel Rodas Rivera con CAP N°3959

Copia simple de Escritura pública de compra venta a favor de Asociación de Vivienda SUTMA.

Copia simple de inscripción de Asociación de Vivienda SUTMA

Copia simple de Resolución Gerencia N° 004-2020-GDHYS/MDCH de fecha 03.11.2020

Copia simple de DNI N°70323188 de Jonathan Pascual Germán Ccori.

Copia simple de RG N° 038-2012-GODUR-MPC que aprueba el CZV N° 005-2012-DCCPV-GODUR

Récibo de pago N°16011 por el monto de S/173.00 de fecha 10.12.2020

Que, con INFORME N°0990-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 28.12.2020 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado a la altura del km 56 de la carretera Panamericana Sur, (sectores A y B) sector Pampa La Patita, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área declarada de 113,374.21 m<sup>2</sup>, cuyo antecedente registral es la partida 02571566; que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), a actualizar mediante el DS N° 022-2016- VIVIENDA; en cuanto a la vía se puede acceder por la Carretera Panamericana Sur altura del km 56, de 100.00 ml de sección vial, según R.D. N°138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982, los caminos internos a definir en Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002, de la Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°216-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 28.12.2020 solicitado por la administrada ASOCIACION DE VIVIENDA SUTMA representado por su Presidente JONATHAN PASCUAL GERMAN CCORI con DNI N° 70323188, del predio, ubicado a la altura del km 56 de la carretera Panamericana Sur, (sectores A y B) sector Pampa La Palita, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área declarada de 113,374.21 m2, cuyo antecedente registral es la partida 02571566; y los considerandos precedentes.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ISAAC CASTAÑA GÓMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE CARRETERO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

**Nº 0216-2020-SGPCUC-GODUR-MPC**

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

### **CERTIFICA:**

Según expediente N°08482-2020, del predio ubicado a la altura del km 56 de la carretera Panamericana Sur, (sectores A y B) sector Pampa La Patita, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un área declarada de 113,374.21 m<sup>2</sup>, cuyo antecedente registral es la partida 02571566, le corresponde una zonificación:

**ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.)**.- (expansión urbana) Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Se debe actualizar de acuerdo al DS N°022-2016-VIVIENDA, mediante Planeamiento Integral.

**REFERENCIA A VIAS**.- Se accede por la carretera Panamericana Sur altura del km 56 cuya sección vial es de 26.00 ml de derecho de vía más 24.00 ml de uso restringido en ambos lados, que suman un total de 100.00 ml, según Resolución RD-138-82- TC/CA; y hacia al este vía Carrozable sin definir; a formalizar en Planeamiento Integral.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

### **ASOCIACION DE VIVIENDA SUTMA**

REPRESENTANTE: Jonathan Pascual Germán Ccori  
DNI N°70323188

San Vicente de Cañete, 28 de Diciembre de 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANC  
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses